

Doctora:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

**Jueza 034 de Pequeñas Causas y Comp. Múltiple de Bogotá
E. S. D.**

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE : ARTURO MOLINA GÓMEZ.

DEMANDADO : MARCELA BUSTAMANTE SERPA.

RADICADO : 2020 – 00312 – 00.

GUIDO A. ILLIDGE CARDONA, conocido de autos, actuando en representación de la parte demandante, por medio del presente escrito solicito respetuosamente a su señoría impulsar el proceso de la referencia debido a que en fecha 03 de mayo de 2021 se envió al correo institucional memorial de liquidación del crédito para que sea impartida su aprobación de acuerdo a lo establecido en el art. 446 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Original firmado.

GUIDO A. ILLIDGE CARDONA

C.C. No. 84.056.525 de Maicao, La Guajira.

T.P. No. 214590 del Consejo Superior de la Judicatura.